



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820180060700

CONSTANCIA: Informo al señor juez que el término de ejecutoria de la providencia adiada el 25 de agosto de 2023, mediante la cual, se decretó la terminación y archivo del proceso, transcurrió durante los días 29, 30 y 31 de agosto de 2023, y, oportunamente el apoderado judicial de la parte demandada, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra dicha providencia.

Armenia, 05 de septiembre de 2023.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por el apoderado judicial de la parte ejecutante, en contra del proveído adiado el 25 de agosto de 2023, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 06 de septiembre de 2023. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 05 de septiembre de 2023.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 07 de septiembre de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 05 de septiembre de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA